



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 10 diez de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 352, 357, 364 fracción V, 372, 373, 374, 375, 378, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** En virtud que el presente Juicio Ciudadano se encuentra debidamente integrado y al no existir diligencias pendientes por desahogar, se declara **cerrada la instrucción** quedando los autos en estado de resolución, por lo que se ordena formular el proyecto respectivo.

**SEGUNDO.** Notifíquese como en derecho corresponda.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y proyecto la Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y **DA FE.**